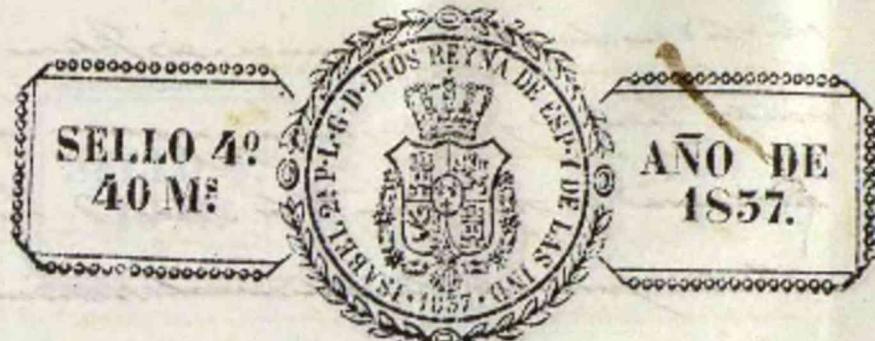


SELLO 4º
40 M.

AÑO DE
1857.



Habida cuenta la Constitución de 1826
la orden. Entendido por este Ayuntamiento que
la Comisión que se establece en el Pazo de Antequera
para que informe lo que se ha querido

D. José y Pérez } Oficinero de la Diputación Provincial de Málaga
Pérez } en el Ayuntamiento del actual en que pide informe sobre
D. Juan Pérez } la conducta política anterior y actual de concurso en
Ramos } D. José Pérez y Pérez Ayudante del Tribunal de Hacienda
Nacional de esta Ciudad y el desempeño del cargo en la
cada en grande abusivo de uno de los miembros de aquella Caja.

Entendido por este Ayuntamiento que se diga en cada
dado del Pueblo informe de que dice. Individuo mencionado
a esta Caja, en particular concepto para su conducta con-
ducta, moral y política, anterior a las instancias
que nos piden, amounte al poco de manifestar inocente
Reyuan D. José Pérez Ayudante, y todo lo demás f. contrario
poderse su conducta y el desempeño del cargo que ostenta

no despegado conducta
Por lo cual actado este Ayuntamiento por ante mi justicia de que testifico
Fap. de pas. 4º En. 1º Lunes - 1857

B. Pérez

Herrera
Juan Pérez

C

Sesión ordinaria en la Ciudad de Cadiz y sus Capitalidades de

